

Jurisprudencia

Buenos Aires, 4 de julio de 2019

Fuente: página web A.F.I.P.

Impuesto a las ganancias. Exenciones. La recurrente no ha explicado de qué manera el material bibliográfico que edita y vende se relaciona con los objetivos, propósitos y técnicas enunciados en su estatuto. Los actos de índole comercial son ajenos al objeto social de la entidad. Se confirma la sentencia apelada que rechazó la solicitud de adhesión a los beneficios de la [Ley 20.628, art. 26, inc. f\) –antes art. 20–](#). Fundación El Arte de Vivir c/E.N. - A.F.I.P - D.G.I. s/D.G.I. C.N.C.A., Sala III.

– [Fundación El Arte de Vivir c/E.N. - A.F.I.P - D.G.I. s/D.G.I.](#)